

Año 2 - Número 16 - Septiembre 2014

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

- 2070/14 a 2092/14pág. 1
- 2093/14 a 2115/14pág. 2
- 2116/14 a 2139/14pág. 3
- 2140/14 a 2165/14pág. 4
- 2166/14 a 2189/14pág. 5
- 2190/14 a 2192/14pág. 6

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

- 549/14 a 560/14pág. 6
- 561/14 a 579/14pág. 7
- 580/14 a 581/14pág. 8

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 230/14 a 239/14pág. 8
- 240/14 a 242/14pág. 9

ÓRGANO DELIBERATIVO

Decreto HCD

- 202/14pág. 9

ÓRGANO DELIBERATIVO

Resoluciones HCD

- 18/14 a 20/14pág. 9

ÓRGANO DELIBERATIVO

Ordenanzas HCD:

- 8393/14pág. 9
- 8399/14 a 8401/14pág. 9
- 8402/14 a 8405/14pág. 10
- 8413/14 a 8417/14pág. 10
- 8418/14pág. 11

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 2070/14-19/08/14. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.393/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 7° Sesión Ordinaria del 03 de julio del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 07 del mismo mes y año.-

Decreto 2071/14-19/08/14. Abónese a la Sra. Subsecretaria de Cultura Roggieri Gisela Estefanía D.N.I. N° 33.243.851, la suma de Pesos Treinta y Tres Mil (\$33.000.-) a fin de proceder a la reparación de hornos eléctricos de la Subsecretaría de Cultura.-

Decreto 2072/14-19/08/14. Abónese al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación, Renzini Adrián, D.N.I. N° 22.000.398, la suma de Pesos Treinta Mil Seiscientos (\$30.600.-) a fin de proceder a la adquisición de remeras para el evento denominado "Duatlón".-

Decreto 2073/14-19/08/14. Abónese al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación Renzini Adrián, D.N.I. N° 22.000.398, la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.-) a fin de proceder a la reparación del micro ómnibus municipal dominio DRE-357.-

Decreto 2074/14-20/08/14. Abónese al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Central, la suma de \$ 16.076 (Pesos dieciséis mil setenta y seis), en concepto de honorarios por las tasaciones efectuadas, conforme a los informes expuestos precedentemente y efectuados por el Departamento de Tasaciones del mencionado Banco.-

Decreto 2075/14-20/08/14. Dispónese que el personal que desempeña las tareas indicadas en el considerando precedente, e integrantes del equipo de agentes notificadores que prestan servicios para la Agencia Municipal de Ingresos Públicos con afectación a la División de Logística y Distribución, realizarán las mismas con arreglo a la forma y modalidades establecidas en el Anexo I, que pasa a integrar parte del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 16)**.-

Decreto 2076/14-20/08/14. Abónese a la firma Lucas Daniel Picchi, con domicilio en calle 60 N° 457 entre 4 y 5 del Partido de la Plata, Provincia de Buenos Aires, la suma total de PESOS SETECIENTOS (\$700,00), según se detalla en la Factura N° 0001-00000313, emitida por la mencionada firma con fecha 2 de julio de 2014.-

Decreto 2077/14-21/08/14. ABÓNESE a Nación Seguros S.A. la suma de \$ 9.912,50 (pesos nueve mil novecientos doce con 50/100), conforme el detalle de la factura mediante la cual se procura el Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2078/14-21/08/14. ABÓNESE a Nación Seguros S.A. la suma de \$ 9.186,10 (pesos nueve mil ciento ochenta y seis 10/100), conforme el detalle de la factura mediante la cual se procura el Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2079/14-21/08/14. ABÓNESE a Nación Seguros S.A. la suma de \$ 7.479,40 (pesos siete mil cuatrocientos setenta y nueve 40/100), conforme el detalle de la factura mediante la cual se procura el Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2080/14-21/08/14. ABÓNESE a Nación Seguros S.A. la suma de \$ 8.606,85 (pesos ocho mil seiscientos seis con 85/100), conforme el detalle de la factura mediante la cual se procura el Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2081/14-21/08/14. **DECLARENSE DE INTERES MUNICIPAL** las IV Jornadas Municipales de Derecho Administrativo y Ambiental y II Jornadas Internacionales de Derecho Ambiental abordadas desde la interdisciplinariedad de las Ciencias Jurídicas, Médicas, Naturales y Exactas, que se llevarán a cabo el día 04 de Noviembre del 2014 en la Casa de Retiros Solaz de María Santuario de Nuevo Schoenstatt, sito en Misiones N° 2501 de la Localidad de San Juan Bautista de este partido.-

Decreto 2082/14-22/08/14. Designase a los agentes que a continuación se detallan para desempeñarse como Operador de Call Center, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 02 de junio de 2014. **(Ver Boletín Suplemento N° 16)**.-

Decreto 2083/14-22/08/14. Reubicase al agente que a continuación se detalla en la categoría que se indica, desde el 1° de agosto de 2014: Categoría -703 – Chofer de Camioneta: Leg: 3042-Apellido y Nombre CEPEDA JAVIER ANGEL.

Decreto 2084/14-22/08/14. Asígnase al agente ALCALA ROXANA FLORENCIA, Leg. N° 40.535 D.N.I. N° 30.459.891, la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico – Clase I - por 42,00 horas semanales, con carácter interino, desde el 1° de agosto de 2014.-

Decreto 2085/14-22/08/14. Abónese al agente municipal MANDAU NORA BEATRIZ, Leg. N° 855, D.N.I. N°

10.470.116, el Subsidio por fallecimiento de su cónyuge, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2086/14-22/08/14. Reubicase al agente municipal GIALNONARDO SANDRA KARINA Leg. N° 40.057, en la categoría Correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Profesional – Clase I – por 42,00 hs semanales, con carácter interino, a partir del 1° de julio de 2014.-

Decreto 2087/14-22/08/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal ATUM NATALIA GISELA, Leg. N° 4.672, desde el 17 de julio de 2014 por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto 632/05.-

Decreto 2088/14-22/08/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal SALDAÑO NESTOR LEONARDO, Leg. N° 5.718, D.N.I. N° 22.196.811, al cargo que desempeña como Personal Horas Cátedras, en la Subsecretaría de Cultura, a partir del 14 de julio de 2014.-

Decreto 2089/14-22/08/14. Designase a las personas que a continuación se detallan, para desempeñarse como Becarios desde el 1° de mayo al 30 de junio de 2014. **(Ver Boletín Suplemento N° 16)**.-

Decreto 2090/14-22/08/14. Adjudicase a la firma HIGIENE URBANA DEL SUR S.A. la compra directa N° 65/2014, en la suma de \$88.000.00 (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL) según lo dispuesto en el citado expediente.-

Decreto 2091/14-25/08/14. Adjudicase la Licitación Pública N° 12/2014 1er. llamado, a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$6.428.591,90 (PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 925 y 926 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2092/14-25/08/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 66/2014, para el día 09 de septiembre del corriente año a las 10.00 hs. para la adquisición de una maquina ensobradora, para el ensobrado de tasas municipales, dependiente de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos (A.M.I.P.)-.

Decreto 2093/14-25/08/14. Adjudicase a la firma ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. la compra directa N°64/2014, en la suma de \$649.221,54 (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO 54/100) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 2094/14-25/08/14. ABÓNESE a Nación Seguros S.A., la suma de \$ 14.830,70 (pesos catorce mil ochocientos treinta con 70/100), conforme el detalle de la factura mediante la cual se procura el Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2095/14-25/08/14. ABÓNESE a Nación Seguros S.A. la suma de \$ 12.352,30 (pesos doce mil trescientos cincuenta y dos con 30/100), conforme el detalle de la factura mediante la cual se procura el Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2096/14-25/08/14. Otórguese al señor Garcia Jorge Alejandro D.N.I. 18.087.224 en su carácter de Presidente de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Florencio Varela, un subsidio, en concepto de ayuda económica a fin de solventar diversos gastos del funcionamiento de la entidad correspondiente al mes de agosto del corriente año, por la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$18.000).-

Decreto 2097/14-25/08/14. Abónese al Señor FERNANDO DAVID SAUCEDO, DNI 34.385.497, la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), en concepto de subsidio para afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 2098/14-25/08/14. Abónese a la firma CUMBRES NEVADAS S.A., la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 113.490.-) en concepto de pago, de acuerdo a la factura "B" N° 0001-00000455 de fecha 14/07/2014.-

Decreto 2099/14-25/08/14. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Niño del Futuro" en la persona de su presidente Señor Oscar Aguilera con DNI 11.044.854 la suma de pesos Mil seiscientos cincuenta (\$ 1.650) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Julio de 2014.-

Decreto 2100/14-25/08/14. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Sueños Mágicos" en la persona de su presidente Sra. Claudia Raquel Luque con DNI 24.468.742 la suma de pesos Mil trescientos cincuenta (\$1.350) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Julio de 2014.-

Decreto 2101/14-25/08/14. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "El Futuro" en la persona de su Representante Señora Martha Alicia Escalante con DNI 16.834.019 la suma de pesos Mil ochocientos (\$1.800) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Julio de 2014.-

Decreto 2102/14-25/08/14. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses FA.NI.COM en la persona de su coordinadora Sra. Juliana del Carmen Ríos con DNI 6.481.860 la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Julio de 2014.-

Decreto 2103/14-25/08/14. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "22 de Agosto" en la persona de su presidente Sra. Andrea Carina Ferreyra con DNI 27.950.997 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de julio de 2014.-

Decreto 2104/14-25/08/14. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Las Ardillitas" en la persona de su presidente Sra. Blanca Teodelinda Galeano con DNI 14.032.371 la suma de pesos Un mil novecientos cincuenta (\$1.950) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Julio de 2014.-

Decreto 2105/14-25/08/14. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente BORTURO ANDREA LAURA, Leg. N° 2.304, desde el 12 de Julio de 2014 al 11 de Julio de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2106/14-25/08/14. Abónese a la Señora NELIDA BEATRIZ RAZZETTO, D.N.I N° 11.886.831 y a los Señores GONZALEZ RAMON AURELIO D.N.I N° 30.642.321 y GONZALEZ MARIO DANIEL D.N.I N° 23.614.679, el subsidio por fallecimiento correspondiente al ex agente GONZALEZ RAMON AURELIO, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2107/14-25/08/14. Designase a las personas que a continuación se detallan para desempeñar funciones en esta Municipalidad, asignándoles la categoría que en cada caso se indica, con carácter temporario, desde el 1° de mayo al 30 de junio de 2014. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2108/14-25/08/14. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s 8399/14 a la 8402/14 inclusive, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 7° Sesión

Ordinaria del 03 de julio del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 07 del mismo mes y año; según Expedientes Administrativos Municipales N°s. 4037-5250-M-13; 4037-5249-M-13; 4037-4997-M-13 y 4034-5276-M-13; respectivamente.-

Decreto 2109/14-25/08/14. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.403/14 a la 8.405/14 inclusive, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 7° Sesión Ordinaria del 03 de julio del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 07 del mismo mes y año; según Expedientes Administrativos Municipales N°s. 4037-209-M-14; 4037-2204-M-14 y 4037-1478-M-13; respectivamente.-

Decreto 2110/14-25/08/14. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s 8.413/14 a la 8.418/14 inclusive, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 8° Sesión Ordinaria del 17 de julio del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 21 del mismo mes y año; según Expedientes Administrativos Municipales N°s. 4037-4728-M-13; 4037-4727-M-13; 4037-4725-M-13; 4037-4474-M-13; 4037-4726-M-13; 4037-4963-M-13; respectivamente.-

Decreto 2111/14-25/08/14. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2112/14-25/08/14. Otórguese al señor MEZA HECTOR ANIBAL DNI N° 28.107.023, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Titulo XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 2113/14-26/08/14. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 33/03 caratulada "González Mirta Mabel C/ Hospital de Agudos Mi Pueblo S/ Daños y Perjuicios", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 2114/14-26/08/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1753-D-2011, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Robo equipo de computación del Centro de Salud Barrio La Sirena", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 2115/14-26/08/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-4577-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia del Sr. Zapata

Remigio", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 2116/14-26/08/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-018.167-D-08, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Investigación sobre denuncia del Sr. Aranda Hugo Néstor", de conformidad a los considerandos precedentemente expuestos.-

Decreto 2117/14-26/08/14. Otórguese al señor MEZA HECTOR ANIBAL DNI N° 28.107.023 Autorización para la prestación de Servicio de Transporte Escolar en este partido, conforme lo dispuesto por Disposición N° 1727/87, su modificatoria con Resolución N° 3/11 y Disposición N° 1531/05, de la Dirección Provincial del Transporte, como así también lo prescripto por las Ordenanzas N° 4116/02, 4437/05, 7570/12 y 7614/12.-

Decreto 2118/14-26/08/14. Otórguese al señor MEZA JUAN JOSE DNI N° 35.321.808, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 2119/14-26/08/14. EXIMASE del pago total por la Tasa de Servicios Generales a la **ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL GRACIA Y GLORIA** cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2120/14-26/08/14. Designase al Señor BLANCO CECILIO ANSELMO, Leg. N° 2.018, como Director General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, desde el 4 de julio de 2014, con carácter interino.-

Decreto 2121/14-26/08/14. Retribúyase a la Agente que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de julio del corriente año. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2122/14-26/08/14. Adjudicase a la firma TRIPLAY S.A. la Compra Directa N° 72/2014, en la suma de \$ 196.020.00 (PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL VEINTE) según lo dispuesto por art. 156 inc 1 de la L.O.M.-

Decreto 2123/14-27/08/14. Otórguese un subsidio al Sr. Loto Gastón Gabriel D.N.I. N° 39.485.166 por la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$6250.-) a los

efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 2124/14-27/08/14. Abónese a Provincia Seguros S.A la suma Total de pesos dieciséis mil ochocientos sesenta y uno con 15/100. (\$ 16.861,15), correspondiente a la póliza n°84297. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2125/14-27/08/14. Otórguese un subsidio al Agente Municipal Funes Alejandra Beatriz D.N.I. 20.014.950 por la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 2126/14-27/08/14. Otórguese al C.P.C. (Comando de Prevención Comunitaria) un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), correspondiente al mes de Agosto del corriente, librándose la Orden de Pago al señor Comisario Inspector QUINTEIROS MIGUEL ANGEL, D.N.I. N°17.411.056, en su carácter de responsable de dicha Institución.-

Decreto 2127/14-27/08/14. Otórguese al Agente Municipal Lobo Vicente Agustín; Legajo N°2728, DNI N°20.206.573; la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar el gasto precedentemente enunciado.-

Decreto 2128/14-27/08/14. Abónese, a la firma Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura N°2093-01701866 por la suma de pesos cuatro mil treinta y dos con cuarenta centavos (\$4.032,40), por la provisión del servicio de veinte (20) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/07/2014 al 13/08/2014.-

Decreto 2129/14-27/08/14. Reintégrese al Secretario de obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, Arq. Diego Hernán Trejo, la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Treinta y Uno (\$1.831.-), según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2130/14-27/08/14. Otórguese a los productores agropecuarios del Partido de Florencio Varela mencionados en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, en carácter de aporte no reintegrable el importe que en cada caso se establece, en un todo de acuerdo a los fundamentos explicitados en los considerandos que anteceden y sujeto al cumplimiento de las condiciones exigibles. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2131/14-27/08/14. Abónese a la entidad Simple Asociación "La Amistad" en la persona de su presidente Sra. Esther Farías con DNI 5.707.464 la suma de pesos Novecientos (\$900) en carácter

de subsidio correspondiente al mes de Julio de 2014.-

Decreto 2132/14-27/08/14. Abónese a la entidad "RED Encuentro de Comedores y Organizaciones de Florencio Varela" en la persona de su presidente Sra. Josefina Margarita López con DNI 10.961.762 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Julio de 2014.-

Decreto 2133/14- 28/08/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal LOPEZ PABLO EMMANUEL, Leg. N°6.115, D.N.I. N° 32.865.149, al cargo que desempeña como Agente de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Coordinación Operativa y Logística, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 18 de julio de 2014.-

Decreto 2134/14-28/08/14. Concédase al Subsecretario de Obras Públicas, Señor BASURTO ALEJANDRO FABIAN, Licencia Anual Ordinaria, desde el 21 al 27 de julio de 2014, inclusive. -

Decreto 2135/14-28/08/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal GUILLERMO ROSA ALBA, Leg. N° 4.079, desde el 30 de junio al 30 de diciembre de 2014, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 2136/14-28/08/14. Reubicase al agente BARRIENTOS UBALDO MAXIMILIANO, Leg. N°4.192, para desempeñarse como Operador de Call Center (Categoría 705) en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, partir del 1° de agosto de 2014.-

Decreto 2137/14-28/08/14. Reubicase al agente municipal SZYMERYSZYN SUSANA ESTER, D.N.I. N°24.260.159, Leg. N°3.853, en la categoría de Profesional Grado Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de agosto de 2014.-

Decreto 2138/14-28/08/14. Reubicase al agente PEREZ AVILA MARIA VICTORIA, Leg. N°3465 en la categoría Profesional Grado Agregado por 48,00 horas semanales - Jefe de Unidad Sanitaria- correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de agosto de 2014.-

Decreto 2139/14-28/08/14. Designase a los Profesionales que a continuación se detallan, para desempeñarse en la Secretaría de Salud, en carácter de Personal Temporario, desde el 1° de

mayo al 30 de junio de 2014, en las categorías indicadas en cada caso: **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2140/14-28/08/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal, ROMERO NOEMI MARÍA ALEJANDRA, Leg. N°4.004, D.N.I. N° 23.817.273, al cargo que desempeña como Personal Administrativo Clase IV por 42,00 horas semanales, a partir del 31 de julio de 2014.-

Decreto 2141/14-28/08/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CASEROTTO MIRANDA CINTIA, Leg. N°6385, D.N.I. N°34.303.583, al cargo que desempeña como Profesional- Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 24 de julio de 2014.-

Decreto 2142/14-28/08/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal, DONO LEIDI NATANAEL, Leg. N°4.841, D.N.I. N°37.985.283, al cargo que desempeña como Personal Administrativo- Clase IV- por 42, 00 horas semanales, a partir del 16 de julio de 2014.-

Decreto 2143/14-28/08/14. Concédase al Director General de Sistemas y Redes Informáticas, PRISTERA DANIEL ROSARIO, Leg. N° 431, Licencia Anual Ordinaria, desde el 21 al 27 de Julio de 2014, inclusive. Designase al Director de Procesamiento y Programación, GONZALEZ MAURO NAHUEL, Leg. N° 703 a cargo de la firma del Despacho de la Dirección General de Sistemas y Redes Informáticas, desde el 21 al 27 de julio de 2014, inclusive.-

Decreto 2144/14-28/08/14. Dispónese el cese del agente municipal SANCHEZ ROBERTO CESAREO, Leg. N°1.752, DNI N° 7.629.600, quien se desempeña como Personal Horas Cátedras, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de agosto de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2145/14-28/08/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal SAROTTI CINTIA, Leg. N°4.303, D.N.I. N° 30.425.661, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, en la Dirección de Coordinación del Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 19 de mayo de 2014.-

Decreto 2146/14-28/08/14. Declárese desierto el llamado a Licitación Privada N°63/2014 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en considerando. Llámase a

Licitación Privada N°63/2014 2do. llamado, para el día 10 de septiembre del corriente año a las 11,00 horas en los términos del decreto N°1.875/2014.-

Decreto 2147/14-28/08/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 67/2014, para el día 15 de septiembre del corriente año a las 10:00 hs. para la adquisición de varillas de hierro, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2148/14-28/08/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 68/2014, para el día 15 de septiembre del corriente año a las 10:15 hs. para la adquisición de piedra partida granulada fino, arena común y bolsas de cemento, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2149/14-28/08/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 69/2014, para el día 15 de septiembre del corriente año a las 10:30 hs. para la adquisición de puertas y ventanas, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2150/14-28/08/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 70/2014, para el día 15 de septiembre del corriente año a las 10:45 hs. para la adquisición de herramientas de trabajo, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2151/14-28/08/14. Anúlese la Constancia de Deuda N° 2-11403 que fue confeccionada el 26 de Noviembre de 2013, cuyo titular es KLOSTER Gabriela Fernanda, por los períodos 2008/01 a 2012/12.-

Decreto 2152/14-28/08/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1773/M/14.- OFICINA ADMINISTRATIVA DE INSTRUCCIONES DE MANEJO DE VEHICULOS (MEDINA DANIEL OSCAR).**-

Decreto 2153/14-28/08/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/001029/S/04.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (SAUCEDO NICOLAS HUMBERTO).**-

Decreto 2154/14-28/08/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2181/M/2014.- VENTA MINORISTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA (BULMAHER S.H. DE MACCHIAVELLI JAVIER HERNAN Y MACCHIAVELLI RUBEN DOMINGO).**-

Decreto 2155/14-28/08/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3280/J/13.- VENTA DE CELULARES Y ACCESORIOS (JAUREGUIBERRY CINTIA NOEMI).**-

Decreto 2156/14-28/08/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2533/P/2014.- CARNICERIA (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (PAIVA MIRIAN ELIZABETH).**-

Decreto 2157/14-28/08/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1252/F/2014.- VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS (VENTA MINORISTA) (FOSSATI VIVIANA LORENA).**-

Decreto 2158/14-28/08/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4007/D/14.-VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA Y PERFUMERIA (DEL VALLE LILIANA PATRICIA).**-

Decreto 2159/14-28/08/14- CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3101/P/14.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) ANEXO ARTICULOS DE LIBRERÍA (VENTA MINORISTA) (PASCUA MARIA INES).**-

Decreto 2160/14-28/08/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7709/F/14.- VENTA MINORISTA DE PRODUCTOS DE DIETETICA (FANTEI GRACIELA INES).**-

Decreto 2161/14-28/08/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6306/F/13.- RESTAURANT (FERNANDEZ ALEJANDRO OMAR).**-

Decreto 2162/14-28/08/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3934/B/14.- KIOSCO ANEXO LOCUTORIO (4 CABINAS) (BORBA LAURA PATRICIA).**-

Decreto 2163/14-28/08/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3946/M/14.- VENTA DE PRENDAS (AL POR MENOR) Y ACCESORIOS (MORA HECTOR MAURICIO).**-

Decreto 2164/14-28/08/14. Otórguese al señor PODESTA JUAN CARLOS DNI N°12.760.003, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N°8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 2165/14-28/08/14. Otórguese al Ballet "SUMAMPA", a nombre de su Director, Lic. ADRIÁN DARÍO GIMÉNEZ,

D.N.I. N° 31.443.511, un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2166/14-28/08/14. Otórguese al "Instituto Santo Tomás", a nombre del Profesor de Matemáticas, Sr. ROBERTO EDUARDO SEGARRA, D.N.I. N°30.191.460, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2167/14-28/08/14. Otórguese a la Capilla "SANTA ROSA Y SAN ROQUE", a nombre de la Sra. PATRICIA GABRIELA PUMAR, D.N.I. N°22.458.284, miembro de la comunidad religiosa, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2168/14-29/08/14. Otórguese un subsidio a la Sra. Nadia Tamara Ibañez D.N.I. 30.642.558 por la suma de Pesos Dos Mil (\$2000.-) a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2169/14-29/08/14. Abónese a la firma BONOMO SISTEMAS P.I. S.R.L la factura N° 0003-00004596 por la suma de pesos cuarenta y tres mil cuarenta (\$43.040), por el mantenimiento preventivo y correctivo de la red existente en el Municipio correspondiente al mes de Junio del corriente.-

Decreto 2170/14-29/08/14. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.255,34) en concepto de pago.-

Decreto 2171/14-29/08/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 64/2014 1er. Llamado, a la firma: SUDAMERICANA COMBUSTIBLES S.R.L. por la suma de \$696.000,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 35 y 36 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2172/14-29/08/14. Adjudicase a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. la Compra Directa N° 67/2014, en la suma de \$ 81.000.00 (PESOS OCHENTA Y UN MIL) según lo dispuesto por art. 156 inc 2 de la L.O.M.-

Decreto 2173/14-29/08/14. Adjudicase a la firma JUAREZ Y AYALA S.H. la compra directa N° 70/2014, en la suma de \$ 120.000.00 (PESOS CIENTO VEINTE MIL) según lo dispuesto en el citado expediente.-

Decreto 2174/14-29/08/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 59/2014 1er. llamado, a la firma: HORMI CONSTRUCTORA S.A. por la suma de \$ 564.887,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 141 y 142 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2175/14-29/08/14. Adjudicase la Licitación Privada N°61/2014 1er Llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTION S.A, por la suma de \$ 702.338,00 (PESOS SETECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 150 y 151 respectivamente del citado expediente administrativo.-

Decreto 2176/14-29/08/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 71/2014, para el día 16 de septiembre del corriente año a las 10:00 hs. para la adquisición de rodillo vibrocompactador combinado.-

Decreto 2177/14-29/08/14. Otórgase la eximición **total del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2178/14-29/08/14. Otórgase la eximición del **100 % del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2179/14-29/08/14. Otórgase la eximición del **50 % del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2180/14-29/08/14. Otórgase la eximición del **100 % del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2181/14-29/08/14. EXIMESE del pago total por la Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene a los **TALLERES PROTEGIDOS DE**

FLORENCIO VARELA, LUIS O. CASTALDO-DISCAPACITADOS MENTALES por los períodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2182/14-29/08/14. Otórgase la eximición del **50 % del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2183/14-29/08/14. Otórgase la eximición del **50 % del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 16).**-

Decreto 2184/14-29/08/14. Autorízase y rectifíquese el título de arrendamiento de la bóveda ubicada en Lote 13 y 14- Manzana A2 bis- Sección H, a favor de los señores Walter Leonardo Amatilli y Rene José Amatilli.-

Decreto 2185/14-29/08/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/013.542/C/2007.- CARNICERIA ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA Y ALMACEN (CABELLO NESTOR DANIEL).**-

Decreto 2186/14-29/08/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/169/M/12.- VENTA DE ABERTURAS (MUÑOZ GASTON ALEJANDRO).**-

Decreto 2187/14-29/08/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1692/S/11.- VENTA DE COMIDAS PARA LLEVAR (ELABORACIÓN PROPIA) (SESPEDEZ ROSANA BEATRIZ).**-

Decreto 2188/14-29/08/14. Otórguese al señor PRIDA HEBER ALEXIS DNI N°27.419.260, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2014, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva N°8287/13 Título XXIII artículo 318, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 2189/14-29/08/14. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO en el expediente administrativo N°4037-1051-M-73 (cuerpos I, II y III), teniéndose a

TORRES LAURA VALERIA como única responsable del mismo.-

Decreto 2190/14-29/08/14. TRANSFERIRSE al Sr. Bello Claudio Javier, DNI N° 26.819.642 la Licencia de la Parada de Taxi N° 01 Plaza N° 03 (Estación de Florencio Varela), cuyo titular era el Sr. Bello Díaz Sergio Rodolfo DNI N° 18.742.420. Dése de Alta la unidad identificada bajo marca FIAT modelo DUNA CSD SEDAN 4 PUERTAS, motor N°146B20005027700 chasis N°*8AP155000 *T5273333*, dominio: BEO-024 año 1997, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 2191/14-29/08/14. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A Movistar la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y SEIS CTVOS (\$240,76) en concepto de pago por el servicio de internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 2192/14-29/08/14. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y SEIS CTVOS. (\$240,76) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

Contrato 549/14-19/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo “**8 de Octubre Ltda.**”. Objeto: Las partes acuerdan modificar la cláusula tercera del contrato de locación de Ejecución de Obra registrado bajo el N° 653/13 la cual quedará redactada de la siguiente manera: “TERCERA: MONTO DE CONTRATO. El monto total de la presente obra asciende a la suma de \$ 712.500,00.- (setecientos doce mil quinientos con 00/100), correspondiente a mano de obra, materiales, honorarios profesionales, seguro de trabajo, monotributo y aportes previsionales. Los montos establecidos son de acuerdo a la Addenda al Convenio Específico suscripta entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, el Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Florencio Varela”.-

Contrato 550/14-19/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo “**MARIANO MORENO Ltda.**”. Objeto: las partes acuerdan modificar la cláusula tercera del Contrato de Locación de Ejecución de Obra registrado bajo el N° 683/13, la cual quedará redactada de la siguiente manera: “TERCERA: MONTO DE CONTRATO. El monto total de la presente obra asciende a la suma de \$ 991.848,48 (novecientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y ocho con 48/100), correspondiente a mano de obra, materiales, honorarios profesionales, seguro de trabajo, monotributo y aportes previsionales. Los montos establecidos son de acuerdo a la Addenda al Convenio Específico suscripta entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Florencio Varela.-

Contrato 551/14-19/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo “**3 DE ENERO Ltda.**”. Objeto: las partes acuerdan modificar la cláusula tercera del Contrato de Locación de Ejecución de Obra registrado bajo el N° 665/13, la cual quedará redactada de la siguiente manera: “TERCERA: MONTO DE CONTRATO. El monto total de la presente obra asciende a la suma de \$ 991.848,48 (novecientos noventa y un mil ochocientos cuarenta y ocho con 48/100), correspondiente a mano de obra, materiales, honorarios profesionales, seguro de trabajo, monotributo y aportes previsionales. Los montos establecidos son de acuerdo a la Addenda al Convenio Específico suscripta entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Florencio Varela.-

Contrato 552/14-15/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo Abriendo Caminos Ltda. Objeto: Rescisión de Contrato de Ejecución de Obra, Registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 664/2013.-

Contrato 553/14-15/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo Carlos Almirón Ltda. Objeto: Rescisión de Contrato de Ejecución de Obra, Registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 656/2013.-

Contrato 554/14-30/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gallo Carlos Fabián, DNI 22.719.425.

Objeto: Locación de Rodado automotor marca MERCEDES BENZ, con chasis nro. 8AC904613CE050806 y motor nro. 611.981-70-127466, dominio KFO772, año 2011, modelo BH Sprinter 413 CDI/CH 4025. Vigencia 01/07/14 al 31/07/14.-

Contrato 555/14-31/07/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gallo Carlos Fabián, DNI 22.719.425. Objeto: Locación de Rodado automotor marca MERCEDES BENZ, con chasis nro. 8AC904613CE050806 y motor nro. 611.981-70-127466, dominio KFO772, año 2011, modelo BH Sprinter 413 CDI/CH 4025. Vigencia 01/08/14 al 31/08/14.-

Contrato 556/14-30/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 8AD5FWJZE3G505501 y motor nro. 10DXBE0012809, dominio ECN-275. Vigencia 01/07/14 al 31/07/14.-

Contrato 557/14-30/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PEREZ MARIO LORENZO, DNI 92.611.729. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER URBANA CONFORT D, del año 2003, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 8AD5FWJZE3G505501 y motor nro. 10DXBE0012809, dominio ECN-275. Vigencia 01/08/14 al 31/08/14.-

Contrato 558/14-01/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. VIGGIANI, JORGE EDUARDO, DNI N°5.274.785. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo KANGOO RL EXPRESS DIE DA AA/ 2001, tipo FURGON, con chasis N°8A1FC02251L206275 y motor N°F8QK630C523163, dominio DRJ-522.-

Contrato 559/14-30/07/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CECCONI FAUSTO, DNI 93.162.606. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE, del año 2009, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 9BD17216K93481712 y motor nro. 178F50388545695, dominio HVL-425. Vigencia 01/08/14 al 31/08/14.-

Contrato 560/14-30/07/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CECCONI FAUSTO, DNI 93.162.606. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE, del año 2009, tipo SEDAN 4 PTAS. con chasis nro. 9BD17216K93481712 y motor nro. 178F50388545695, dominio HVL-425. Vigencia 01/09/14 al 30/09/14.-

Contrato 561/14-31/07/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I. N° 11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Fiat, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V, del año 2004, tipo sedan 4 puertas, con chasis N°9BD17206243107806 y motor N°178D70556040288, dominio ENB 448.-

Contrato 562/14-30/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Acosta Viviana María, DNI N°20.467.400. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT modelo TRAFIC CORTO DIESEL (F8Q) tipo FURGON del año 1999 con chasis N° 8A1T31JZZXS001535 y motor N°AC36168 dominio CUE 714.-

Contrato 563/14-30/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Señor **Gallo Carlos Fabián** D.N.I N° 22.719.425. Objeto: Locación de Rodado automotor marca **FORD**, modelo **F-600** del año **1968**, tipo Camión con Chasis N°**KA9CHK-20792** motor **PA6305172**, dominio **WQW-139**. Vigencia 01/07/14 al 31/07/14.-

Contrato 564/14-31/07/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Señor **Gallo Carlos Fabián** D.N.I N° 22.719.425. Objeto: Locación de Rodado automotor marca **FORD**, modelo **F-600** del año **1968**, tipo Camión con Chasis N°**KA9CHK-20792** motor **PA6305172**, dominio **WQW-139**. Vigencia 01/08/14 al 31/08/14.-

Contrato 565/14-01/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Marcos Osvaldo Omar DNI N°10.641.572. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford, modelo F-7000, con chasis c/ cabina nro. KA6LXJ-55889 y motor nro.600159, dominio TMT-066.-

Contrato 566/14- 30/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Despo María Ines, DNI N° 5.261.918. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT modelo SYMBOL AUTHENTIQUE 1.6 PACK I Sedan 4 puertas del año 2013 con chasis N°8A1LBMA15DL605225 y motor N° K4MA670Q027187 dominio MHI 176.-

Contrato 567/14-30/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa FDG CARGO SRL, CUIT N°30-71443818-90. Objeto: Locación de Rodado Camión Marca NAVISTAR INTERNACIONAL, modelo INTERNACIONAL 4600 4x2 236 dominio AQU 498, N°de motor 3767850U0051619, chasis N°RH550431. Vigencia 01/07/14 al 31/07/14.-

Contrato 568/14-30/06/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa FDG CARGO SRL, CUIT N°30-

71443818-90. Objeto: Locación de Rodado Camión Marca NAVISTAR INTERNACIONAL, modelo INTERNACIONAL 4600 4x2 236 dominio AQU 498, N°de motor 3767850U0051619, chasis N°RH550431. Vigencia 01/08/14 al 31/08/14.-

Contrato 569/14-01/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. NAVARRO MARCELINO HERCULANO, D.N.I. 7.915.970. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo FIORINO FIRE 1242 MPI 8 V, del año 2006 tipo FURGONETA con chasis N°9BD25521A68782322, y motor N° 178E80117092163, dominio FVK 584.-

Contrato 570/14-01/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. OLMEDO, JUAN CARLOS, DNI N°16.452.432. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Toyota, modelo Corolla 1.8 XE I, año 2006, tipo Sedan 4 puertas, con chasis N° 9BR53ZEC278650503 y motor N° 1ZZ4591687, dominio FUN- 658.-

Contrato 571/14-16/07/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela el Señor Cáceres Néstor Eladio, D.N.I. 17.445.277. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XLT SVP RURAL 5 PUERTAS del año 2007, con motor N° CDJC78824348, Chasis N°9BFZE10N078824348, Dominio GBR 241. Vigencia 01/08/14 al 31/08/14.-

Contrato 572/14-16/07/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela el Señor Cáceres Néstor Eladio, D.N.I. 17.445.277. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XLT SVP RURAL 5 PUERTAS del año 2007, con motor N° CDJC78824348, Chasis N°9BFZE10N078824348, Dominio GBR 241. Vigencia 01/09/14 al 30/09/14.-

Contrato 573/14-16/07/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela el Señor Cáceres Néstor Eladio, D.N.I. 17.445.277. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD modelo ECOSPORT 1.6 L 4X2 XLT SVP RURAL 5 PUERTAS del año 2007, con motor N° CDJC78824348, Chasis N°9BFZE10N078824348, Dominio GBR 241. Vigencia 01/10/14 al 31/10/14.-

Contrato 574/14-30/04/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Arquitecto CLAUDIO ENRIQUE PIANCIOLA, DNI 18.237.541. Objeto: Locación de Obra tareas técnicas de elaboración de proyectos y relevamiento de pabellones de nichos- urnas, para féretros, unidades de osarios, de ampliación del sector Ñ de sepulturas y armado general de carpetas de parcelado de manzanas, solicitadas por la Dirección

de Cementerio, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, detalladas en el Decreto de Incompetencia Material Específico N°261/14.-

Contrato 575/14-01/07/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Abogado DAVID ROSENDE DNI N° 28.778.114. Objeto: Locación de Servicio tareas enfocadas a la interpretación, aplicación de la legislación tributaria (confección e implementación de rendiciones), confección de diagnósticos, intervenciones e informes socio-sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales".-

Contrato 576/14-01/07/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Srta. Maestro Mayor de Obras, **ALEGRE, ANA OCTAVIA** DNI 22.628.648. Objeto: Locación de Obra, realización de informes técnicos relacionados con los avances, certificaciones y conformes a obra, de las obras ejecutadas y a ejecutar en el marco del Programa Agua + Trabajo, en la Dirección General de Infraestructura y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, según decreto de Incompetencia Material Específico N° 91/14.-

Contrato 577/14-05/05/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Asistente Social LUCÍA ROSARIO VARELA, DNI 6.240.795. Objeto: Locación de Obra intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N°10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N°1057 y 1058/85.-

Contrato 578/14-01/07/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Profesora LILIANA BEJARANO DNI 13.263.672. Objeto: Locación de Obra tareas enfocadas a la interpretación, aplicación de la legislación tributaria (confección e implementación de rendiciones), confección de diagnósticos, intervenciones e informes socio-sanitarios, y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento, Programas Sociales".-

Contrato 579/14-05/05/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la

Asistente Social LAURA BEATRIZ GOMEZ, DNI 25.278.079. Objeto: Locación de Obra intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N°10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N°1057 y 1058/85.-

Contrato 580/14-05/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa Hormi Constructora S.A. Objeto: "Reconstrucción de Pavimentos de Hormigón Simple" en Barrios López Romero- Villa Hudson- Ing. Allan, del partido de Florencio Varela.-

Contrato 581/14-05/08/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa Unipersonal Meregaglia, Oscar Gustavo- Vial Mere. Objeto: "Reconstrucción de Pavimentos de Hormigón Simple" en los Barrios Km.26,700- Altamira, del partido de Florencio Varela.-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 230/14-19/08/14. AUTORIZASE, la ampliación de rubro características son: a) RESPONSABLE: Martínez, Jorge Alberto.- b) UBICACIÓN: Calle 1282 N° 433/31 entre calles 1201 y 1209.- Barrio: El Parque (91).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V – Secc. U – Mz. 94 – Pc. 27 y 28.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e). RUBRO AUTORIZADO (Res. 52/07): Venta Mayorista de Productos Alimenticios.- **RUBRO ACTUAL: Depósito Venta Mayorista de Productos de Alimentos, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas.-** f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 52/07): Terreno 815 m².- Cubierta: 370 m².- Libre: 445 m².- **Sup. (Cub.) total ocupada por el proyecto. 95 m².-** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 52/07): nula.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 52/07): 3 (tres) personas.-

Resolución 231/14-19/08/14. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuya principales características son: a) RESPONSABLE: Merimat del Sur S.R.L.- b) UBICACIÓN: Avenida San Martín (Ruta Provincial N° 53) N° 1922 esquina Diagonal General Güemes.- Barrio: Gobernador Monteverde (24).- Localidad:

San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I – Secc. J – Mz. 7b – Pc. 1b.- d) ZONA: C2a (Central).- e) RUBRO: **Oficina de Venta y Exposición de Artículos para Techos (Tipo I).-** f) SUPERFICIE: Terreno: 252 m².- Cub. ejec.: 246 m².- Libre: 108 m².- **Sup. Total a ocupar por el proyecto: 228 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: nula h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 232/14-19/08/14. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Paintershop S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 128- Hipólito Yrigoyen N° 1798 (Loc. 1) esquina Calle 135- General Alvarado.- Barrio: López Romero (23).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. D- Cod. 3- Mz. 18- Pc. 8a.- d) ZONA: R1b (Residencial de Densidad Media).- e) RUBRO: **Venta Mayorista y Minorista de Pinturas y Accesorios (Rodillos, Pinceles, Lijas y Escaleras).-** f) SUPERFICIE: Terreno: 438 m².- Cub. ejec.: 451 m².- Libre: 175 m².- **Sup. (cub.) total a ocupada por el proyecto: 170 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 3 (tres) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 233/14-19/08/14. AUTORIZASE, la ampliación de rubro (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Olmedo, Librada Lina.- b) UBICACIÓN: Avenida Bosques N° 21 entre Avenida Guillermo Hudson y calle 905- Pino Hachado.- Barrio: Santa Ana (75).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. H- Mz. 3- Pc. 23.- d) ZONA: Cí2/12 (Banda de Circulación Secundaria/ Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 306/13): Venta Mayorista de Bebidas y Helados (Sin Elaboración) y Bazar.- **RUBRO ACTUAL: Venta Mayorista de Productos de Almacén, Fiambras, Artículos de Limpieza, Perfumería, Bazar y Helados (Sin Elaboración).-** f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res.306/13): Terreno: 251 m².- Cub.a ejec.: 164 m².- Libre: 87 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 32 m².-** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 306/13): 10 (diez) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 306/13): 1 (una) persona.-

Resolución 234/14-20/08/14. Autorízase a la Empresa ZALAZAR SRL, con domicilio en la calle 45 N°5873, de la Localidad de Plátanos, Partido de Berazategui, a proceder a la apertura de zanja y/o veredas para ejecutar la Ampliación de la Red de Media Presión de Gas Natural en la calle: 306 Prebistero Arbe N°1170 entre

la Calle 321 Barzi y la Avda.Jorge Novak, del barrio La Esmeralda, según Proyecto de Metrogas FV N° 2431: Calle 15 Juárez Celman N°1390 entre la Calle 28 Victoriano Montes y la Calle 26 Dans Rey, del barrio San Eduardo, según Proyecto de Metrogas FV N°2495.- La presente cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0.80 mts., tomándose como referente el umbral mas bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2.00 mts., respecto de la línea Municipal.-

Resolución 235/14-20/08/14. Concédase al agente municipal SILVA MARIA SOLEDAD, Leg. N°3.211, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 02 de junio al 30 agosto de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 236/14-20/08/14. Concédase al agente municipal ALOE LILIANA FERNANDA, Leg. N° 71.431, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 1° de julio al 28 de septiembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 237/14-21/08/14. Determínese sobre base **PRESUNTA** la materia imponible de las obligaciones tributarias al Contribuyente **ALBERTAZZI SUDAMERICANA S.H. de ALBERTAZZI JORGE Y GOSZKO PABLO**, Legajo N° 70.855, según las actuaciones administrativas y de los cargos formulados, todos con relación a los **DERECHOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**, según los cargos formulados y actuaciones administrativas llevadas a cabo en el Expediente N°4037-1157-D-2012. (Ver Boletín Suplemento N° 16).-

Resolución 238/14-21/08/14. Determínese sobre base **PRESUNTA** la materia imponible de las obligaciones tributarias al Contribuyente **ALBERTAZZI SUDAMERICANA S.H. de ALBERTAZZI JORGE Y GOSZKO PABLO**, Legajo N° 70.855, según las actuaciones administrativas y de los cargos formulados, todos con relación a los **DERECHOS DE OCUPACIÓN O USO DE ESPACIOS PÚBLICOS**, según los cargos formulados y actuaciones administrativas llevadas a cabo en el Expediente N°4037-1157-D-2012. (Ver Boletín Suplemento N° 16).-

Resolución 239/14-21/08/14. Dispónese la extinción por confusión de la deuda en la Tasa por Servicios Generales por los períodos comprendidos entre 2012/01 a

2013/12, del inmueble identificado como cuenta N° 2061, Nomenclatura Catastral: I-A- (3)-83-4A-, perteneciente al dominio Público Municipal.-

Resolución 240/14-25/08/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Nakshatra S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 638- Pisani N°1712 esquina 633 -Noruega.- Barrio: La Colorada Oeste (42).- Localidad: Santa Rosa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. J- Mz. 32- Pc. 1a.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Supermercado Minorista (Comestibles, Bebidas, Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Bazar, Artículos de Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado y Golosinas).**- f) POTENCIA A INSTALAR:10 (diez) HP.- g) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-h) SUPERFICIE: Terreno: 1042 m².- Cub. a ejec.: 911 m².- Libre: 131 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto:911 m².- Sup.libre a ocupar por el proyecto: 131 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1042 m².**-

Resolución 241/14-25/08/14. Dese continuidad a la obra mencionada en el considerando precedente con la documentación anexada al Alcance N° 1/14 del expediente N° 4037-570-C-2011.-

Resolución 242/14-25/08/14. **RECTIFICASE**, el Artículo 1° de la Resolución N° 168/13, cuya redacción definitiva será la que a continuación se transcribe: a) RESPONSABLE: Weng, Bixia.- b) UBICACIÓN: Calle 70- Presidente Illia N°201 esquina calle 55- Pedro Bourel.- Barrio: Lomas de Monteverde (17).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. B- Mz. 56- Pc. 9, 10, 11 y 12.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Alimento Balanceado y Pan Embolsado).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 912 m².- Cub. a ejec.: 930 m².- Libre: nula.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 930 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 10 (diez) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

ORGANO DELIBERATIVO:

DECRETO HCD

Decreto 202/14-14/08/14. **CONCÉDASE**, la Licencia solicitada por el Señor Intendente Municipal Julio César Pereyra,

por el período comprendido entre los días 15 al 25 de agosto inclusive del año 2014. **CONCÉDASE**, la Licencia solicitada por el Señor Concejal Andrés Guillermo Watson, por el período comprendido entre los días 15 al 25 de agosto inclusive del año 2014, a efectos de asumir de forma Interina la titularidad del Departamento Ejecutivo. **CONVÓCASE**, a hacer uso de su banca a la señora Concejal Nelly Haydee Aveiro por el plazo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto.-

ORGANO DELIBERATIVO:

RESOLUCIONES HCD

Resolución 18/14-19/06/14. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, insta al Ministerio de Infraestructura y la Dirección de Coordinación y Planificación Vial de la Provincia de Buenos Aires, para que se realicen, en los principales accesos a los Distritos de Florencio Varela y Berazategui, que se encuentran sobre la Ruta Provincial N° 36, en el tramo comprendido por la Rotonda de Gutiérrez hasta el Cruce Varela, las obras mencionadas en los mencionadas en los Considerandos de la presente. **INVÍTASE**, al Honorable Concejo Deliberante de Berazategui, a adherir a la presente.-

Resolución 19/14-19/06/14. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, requiere a la empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., que a los fines de una adecuada atención a sus clientes domiciliados en nuestro Distrito, instale a la mayor brevedad, una agencia o sucursal dentro del radio céntrico de la ciudad de Florencio Varela.-

Resolución 20/14-19/06/14. **El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela**, requiere a la empresa METROGAS que, a los fines de una adecuada atención a sus clientes domiciliados en nuestro Distrito, instale a la mayor brevedad, una agencia o sucursal dentro del radio céntrico de la ciudad de Florencio Varela.-

ORGANO DELIBERATIVO:

ORDENANZAS HCD

Ordenanza 8393/14-03/07/14. Promulgada por Decreto 2070/14. **ESTABLECESE**, la obligatoriedad de

realizar ante el Departamento Ejecutivo, todas las solicitudes de Condonación de la Tasa por Servicios Generales, de Particulares y/o Instituciones, el que deberá remitirlas a este Honorable Concejo Deliberante, para su tratamiento y posterior expedición. (**Ver Boletín Suplemento N° 16**)-.

Ordenanza 8399/14-03/07/14. Promulgada por Decreto 2108/14. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LOCATARIO DE OBRA) y la Señora Lucía Rosario Varela (LOCADOR DE OBRA), registrado en el Libro de Contratos bajo el N°678/13, el día 01 de Julio del año 2013, el cual se realizó en el marco del Decreto de Incompetencia Material Específica N°458/13, para intervenir en la realización de Talleres, Encuestas socio- económicas e Informes Sociales, en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N°10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N°1.057 y 1.058/85; de acuerdo a las modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N°4037-5250-M-13.-

Ordenanza 8400/14-03/07/14. Promulgada por Decreto 2108/14. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LOCATARIO DE OBRA) y la Señora Laura Beatriz Gómez (LOCADOR DE OBRA) registrado en el Libro de Contratos bajo el N°677/13, el día 01 de Julio del año 2013, el cual se realizó en el marco del Decreto de Incompetencia Material Específica N° 458/13, para intervenir en la realización de Talleres, Encuestas socio-económicas e Informes Sociales, en el marco del "Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1.057 y 1.058/85; de acuerdo a las modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5249-M-13.-

Ordenanza 8401/14-03/07/14. Promulgada por Decreto 2108/14. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LOCATARIO DE OBRA) y el Señor Juan Damián Gatti (LOCADOR DE OBRA), registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 644/13, el día 01 de Julio de 2013, el cual se realizó en el marco del Decreto de Incompetencia Material Especifico n° 458/13, para intervenir en la realización de Talleres, Encuestas socio-económicas e Informes Sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional,

Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1.057 y 1.058/85; de acuerdo a las modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4997-M-13.-

Ordenanza 8402/14-03/07/14.
Promulgada por Decreto 2108/14.
CONVALÍDASE, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LOCATARIO DE OBRA) y el Maestro Mayor de Obras, Lazarte Oscar Celestino (LOCADOR DE OBRA), registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 687/13, el día 01 de Julio del año 2013, en virtud del cual el "LOCATARIO DE OBRA" encomendó al "LOCADOR DE OBRA", la realización de Informes Técnicos relacionados con los avances, certificaciones y conformes a obras, de las obras ejecutadas y a ejecutar en el marco del Programa Agua + Trabajo, en la Dirección General de Infraestructura y Saneamiento, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según Decreto de Incompetencia Material Específico N° 472/13; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5276-M-13.-

Ordenanza 8403/14-03/07/14.
Promulgada por Decreto 2109/14.
CONVALÍDASE, el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LOCATARIO) y el Señor José Lemme (LOCADOR), el día 01 de Noviembre del año 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 1.055/13, en virtud del cual el "LOCADOR" dio en locación al "LOCATARIO", un inmueble sito en Ruta Provincial N° 36 altura KM. 28.500, Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, identificado catastralmente como Circunscripción V, Sección T, Manzana 101, Parcela 1a, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-701-M-14 y por cuerda Expediente Administrativo Municipal 4037-209-M-14.-

Ordenanza 8404/14-03/07/14.
Promulgada por Decreto 2109/14.
CONVALÍDASE, el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA LOCATARIA) y el Señor Arturo Rodríguez Da Silva (EL LOCADOR), el día 03 de Febrero del año 2014, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 236/14, en virtud del cual "EL LOCADOR" dio en locación a "LA LOCATARIA" y ésta así lo aceptó, un inmueble, designado bajo Nomenclatura Catastral: Circunscripción I – Sección D – Manzana 9 – Parcela 9a, ubicado en la intersección de la Calle Balcarce y

Camino General Belgrano, con frente sobre este último, Partido de Florencio Varela. El local tiene dos plantas; la planta baja consta de un local comercial, un depósito y dos sanitarios a estrenar; la planta alta consta de cinco oficinas y un área de espera, una cocina y dos sanitarios a estrenar, anexándose la superficie del local contiguo; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2204-M-14.-

Ordenanza 8405/14-03/07/14.
Promulgada por Decreto 2109/14.
CONVALÍDASE, el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (PARTE LOCATARIA) y los Señores Gaglione Marcelo y Gaglione Guillermo (PARTE LOCATARIA), el día 30 de Agosto del año 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 1.060/13, en virtud del cual la "PARTE LOCADORA" dio a la "PARTE LOCATARIA", un inmueble ubicado en la calle Concejal Aniceto Díaz N° 198, del Partido de Florencio Varela; jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 192, Parcela: 1g, Partida Inmobiliaria N° 032-12652; para ser utilizado exclusivamente como "Oficinas sin Atención al Público" destinado al Área de Prensa. Quedándole expresamente prohibido darle otro destino que el indicado en ese instrumento; entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1478-M-13.-

Ordenanza 8413/14-17/07/14.
Promulgada por Decreto 2110/14.
CONVALÍDASE, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y la Empresa DIPRONOR S.A. (EL CONTRATISTA), el día 31 de Julio del año 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 612/13, en virtud del cual "EL CONTRATISTA", se obligó a ejecutar para "LA MUNICIPALIDAD", la Obra "Ampliación de Red Cloacal Barrio 9 de Julio", del Partido de Florencio Varela, que se ejecutó en el Marco del Plan "MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA", entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4728-M-13.-

Ordenanza 8414/14-17/07/14.
Promulgada por Decreto 2110/14.
CONVALÍDASE, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y la Empresa DIPRONOR S.A. (EL CONTRATISTA), el día 31 de julio del año 2013, registrado en

el Libro de Contratos bajo el N° 613/13, en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obligó a ejecutar para "LA MUNICIPALIDAD", la Obra "Construcción de Pozo para Captación de Agua Barrio Curva de Chávez Norte", del Partido de Florencio Varela, en el Marco del Plan "MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA", entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4727-M-13.-

Ordenanza 8415/14-17/07/14.
Promulgada por Decreto 2110/14.
CONVALÍDASE, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y la Empresa DIPRONOR S.A. (EL CONTRATISTA), el día 31 de julio del año 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 615/13, en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obligó a ejecutar para "LA MUNICIPALIDAD", la Obra "Construcción de Pozo para la Captación de Agua Barrio Don José", del Partido de Florencio Varela, en el Marco del Plan "MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA", entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4725-M-13.-

Ordenanza 8416/14-17/07/14.
Promulgada por Decreto 2110/14.
CONVALÍDASE, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa DIPRONOR S.A., el día 31 de julio del año 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 594/13, en virtud del cual EL CONTRATISTA, se obligó a ejecutar para LA MUNICIPALIDAD, la Obra "Ampliación de Red Cloacal Barrio Mayor", del Partido de Florencio Varela, en el Marco del Plan "MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA", entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4474-M-13.-

Ordenanza 8417/14-17/07/14.
Promulgada por Decreto 2110/14.
CONVALÍDASE, el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela (LA MUNICIPALIDAD) y la Empresa DIPRONOR S.A. (EL CONTRATISTA), el día 31 de julio del año 2013, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 614/13, en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obligó a ejecutar para "LA MUNICIPALIDAD", la Obra "Construcción de Pozo para Captación de Agua Barrio El Parque Módulo 2", del Partido de Florencio Varela, en el Marco del Plan "MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA", entre otras modalidades descriptas en el mismo.

Según Expediente Administrativo
Municipal N° 4037-4726-M-13.-

Ordenanza 8418/14-17/07/14.
Promulgada por Decreto 2110/14.
CONVALÍDASE, el Contrato de Locación
de Obra suscripto entre la Municipalidad
de Florencio Varela (LA
MUNICIPALIDAD) y la Empresa
DIPRONOR S.A. (EL CONTRATISTA), el
día 31 de julio del año 2013, registrado en
el Libro de Contratos bajo el N° 643/13,
en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se
obligó a ejecutar para "LA
MUNICIPALIDAD", la Obra "Construcción
de Pozo para Captación de Agua Barrio
Ingeniero Allan Módulo 1", del Partido de
Florencio Varela, en el Marco del Plan
"MÁS CERCA, MÁS MUNICIPIO, MEJOR
PAÍS, MÁS PATRIA", entre otras
modalidades descriptas en el mismo.
Según Expediente Administrativo
Municipal N° 4037-4963-M-13.-

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad